¡Oh Jesús que vives en María!
ven y vive en tus siervos,
con el espíritu de tu santidad,
con la plenitud de tu poder,
con la perfección de tus caminos,
con la verdad de tus virtudes,
con la comunión de tus misterios,
domina sobre toda potestad enemiga
con tu espíritu para la gloria del Padre!

Esta oración va dirigida a Jesús viviendo en María, o sea, al Verbo Encarnado, al Hombre Dios que en la unidad de su persona posee la naturaleza divina y la humana, y es por consiguiente, verdadero Dios y verdadero hombre.

A El la dirigimos y a El la debemos dirigir, pues siendo el Verbo Encarnado, la fuente de nuestra vida espiritual, de la vida divina de Dios que El tomó del seno del Padre, a El debemos acudir para alcanzar una más abundante participación.

Más a Jesús debemos ir por María, porque ella es el camino por donde descendió hasta nosotros, y porque ella ha sido consagrada nuestra Madre por Jesús mismo, al estar suspendido del divino madero de la Cruz.

De esta manera, acudiendo a Dios por María y abandonándonos a esta maternal conducción, nos incorporaremos a Cristo en forma cada vez más perfecta y particularmente más plenamente de la vida de Dios.

Nuestros progresos serán día a día más rápidos y seguros, porque nuestro camino será el camino trazado por el Verbo hecho carne durante su vida terrena, y bien sabemos que caminando sobre sus huellas llegaremos al final por todos anhelado: a la unión íntima, afectuosa y transformante con la Santísima Trinidad.

Así estaremos también mejor dispuestos para el apostolado, porque Jesús al vivir en nuestras almas nos sugerirá lo que debamos decir a los demás para animarlos y hacerles el bien; y el Espíritu Santo, ejerciendo su acción en nosotros, unificará con su gracia nuestras palabras y obras y las hará más fecundas.

JORGE ZERBINO CAVAJANI.

Tomado de "Tribuna Católica". Año VII (II).-Nº 95.-Octubre de 1942.-Páginas 266/269.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.—Palacio Nacional.—San José, noviembre **27 de 1879.**—Con noticia de que en la Villa de San Ramón de "Palmares" se ha establecido por varias personas de afición a las letras, una Academia de Jurisprudencia, bajo la hábil dirección del Licenciado Don Julián Volio, se ACUERDA: Que todo aquel que exhiba certificaciones de competencia, libradas por el Señor Volio, sea admitido en esta Universidad a toda clase de exámenes y grados previos al de la Licenciatura en Leyes, satisfaciendo debidamente los derechos de matrícula y demás que exigen los Estatutos, y llenando asimismo las otras formalidades de Ley.—Publíquese.—Rubricado por el S. E. el General Presidente.—Machado.

Tomado de la Colección de Las Dsposiciones Legislativas y Administrativas. Expedidas en el año 1878. Edición Oficial.